



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAR 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 303/2010 y la Nota Interna S/N de fecha 29/03/2011; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna el agente Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la segunda fracción de la Licencia Anual 2010, entre los días 18/04/2011 y 29/04/2011, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado autorizando lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual 2010 del agente Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, entre los días 18/04/2011 y el 29/04/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 /2011.-

TCP
Corrección
Control
Corrigió

C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAL COMPADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia